



DECRETO EXENTO: Nº 0 0.0 3 13

Litueche, 1 3 MAR 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

## **CONSIDERANDO:**

- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 85
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

## VISTOS:

El Articulo Nº 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudía Salamanca Moris, Administradora Municipal.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la adquisición mediante la modalidad de Catalogo Electrónico de gas licuado para los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	Kilos	V. Unitario	Total
Empresas Lipigas SA	300 cupones	15	9.450	2.835.000
	19 %			538.650
	Total			3.373.650

- 2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor EMPRESA LIPIGAS SA., Rut 96.928.510-K por el valor de 3.373.650.- (tres millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.05.003 del Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of, de Partes.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal